



AVISO #1

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso ACCIÓN DE TUTELA
Radicación 68081-31-05-002-2024-00013-00
Accionante EDER JOSÉ DÍAZ ANGARITA
Accionados COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, UARIV

EDER JOSÉ DÍAZ ANGARITA identificado con la cedula de ciudadanía 13570904 formuló acción de tutela contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, cuyo trámite y diligenciamiento correspondió a este Despacho.

Habida cuenta que la demanda constitucional se encuentra promovida en el marco del trámite del concurso de méritos “PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS” para el cargo de Profesional Especializado grado 16, Código número de empleo OPEC 179750, se considera pertinente por conducto de la Secretaría del Despacho oficiar para que se lleve a cabo la inclusión en la página web de la Rama Judicial y el micrositio web de este Juzgado, aviso comunicando la existencia de la acción judicial promovida por EDER JOSÉ DÍAZ ANGARITA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, UARIV, incluyendo link que contenga el escrito de la presente demanda constitucional.

Igualmente se solicita a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, UARIV, se sirvan publicar ese mismo aviso –junto con el link que contenga escrito de demanda -en su página web-, con el fin de enterar de la existencia del trámite constitucional de la referencia a los aspirantes al “PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS” para el cargo de Profesional Especializado grado 16, Código número de empleo OPEC 179750.

A los interesados en este asunto se les concede el término de UN (01) DIA HÁBIL siguiente a su publicación para que si les asiste interés en las resultas del mismo y consideran que pueden verse afectados formen parte del asunto de la referencia.

Se solicita a los accionados que sirvan adjuntar plenaria prueba del cumplimiento de este requerimiento.

A los interesados en este asunto se les concede el término de UN (01) DIA HÁBIL siguiente a su publicación para que si les asiste interés en las resultas del mismo y consideran que pueden verse afectados formen parte del asunto de la referencia a la dirección electrónica j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

KAREM PIÑA
SECRETARIA

AVISO #1